



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 24 DE ENERO DE 1984

Núm. 19

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-590-CL.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de COMSA, con domicilio en Riaño (León), por la que se solicita autorización para el establecimiento de un transformador de 250 kVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a COMSA, la instalación de un transformador de 250 kVA., cuyas principales características son las siguientes: En el actual centro de transformación núm. 1 de las obras de los nuevos accesos a Riaño, se sustituirá el actual transformador de 75 kVA. por otro trifásico de 250 kVA., tensiones 13,2/398-230 V., y una nueva acometida en baja tensión con cables de PCV-0,6/1 kV. de 3x150+1x70 milímetros cuadrados, de cobre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 10 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

325 Núm. 281.—2.150 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-1.057 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Manuel García Lorenzana, S. A., con domicilio en Navatejera, Crta. de León-Collanzo, kilómetro 3/800.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Crta. León-Collanzo, kilómetro 3/800.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía a las instalaciones de la Sociedad.

d) Características principales: Un centro de transformación de tipo interior con celdas metálicas para los elementos de medida, protección y maniobra y transformador trifásico de 250 kVA., tensiones 13,2 kV/20 kV/398-230 V., que se instalará en una de las

naves de la industria, ubicada en la margen izquierda Km. 3/800 de la carretera León-Collanzo, en el término municipal de Villaquilambre, en su anejo de Navatejera, alimentándose la instalación mediante una línea trifásica subterránea de 36 metros de longitud, con conductor DV-12/20 Kv. de aluminio de 1x95 mm²., derivada de la línea al actual centro de transformación.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.764.433 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial (Sección de Energía), sita en calle Santa Ana, núm. 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 13 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

328 Núm. 284.—2.494 ptas.

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que ha sido declarada la existencia de demasías entre las concesiones siguientes:

“Número Tres” n.º 10.742, “Matilde” n.º 9.943, “Segunda” n.º 8.909,

"Alicia" n.º 5.011, "Casualidad" número 5.504, "Lillo Lumeras 4." n.º 5.796, "Maribel" n.º 11.160, "Oculta" número 10.710, "Goya" n.º 9.105, "La Codorniz" n.º 11.399, "La Perdiz" número 11.391, "Lucita" n.º 9.582, "Número Nueve" n.º 12.992, "Número Ocho" n.º 12.844, "Número Seis" número 11.688, "Número Siete" n.º 11.752, "Julia 5." n.º 2.950, "Matallana" número 8.899 y "Nueva Ampliación a Pensilvania" n.º 9.234.

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978 y la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías que pudieran corresponderles, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyen.

León, 13 de enero de 1984.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

384 Núm. 326.—1.978 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA COMPLEMENTARIA

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 42 correspondiente al 21 de febrero de 1983, se abre información pública de la petición formulada por doña Antonia Bello Fernández, D. Daniel Gago López y otros para inscribir en los Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río San Fiz do Seo o Barjas, sito a unos cuatrocientos metros de su desembocadura en el río Valcarce, en el término municipal de Trabadelo (León), con destino al riego de determinadas fincas, de una extensión superficial total de 1 hectárea, 6 áreas y 72 centiáreas.

Por medio del presente anuncio se une a dicha petición D. Roberto Rodríguez Aguiar como cousuario del indicado aprovechamiento de aguas, que utiliza con destino al riego de fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con la inscripción solicitada puedan presentar sus reclama-

ciones durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Trabadelo o en esta oficina sita en Oviedo, c/ Asturias, 8 - 1.º, donde estará de manifiesto el expediente para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 17 de enero de 1984.—El Comisario Jefe (ilegible).

417 Núm. 359.—1.806 ptas.

**

INFORMACION PUBLICA

D. César Pérez Taladriz, vecino de Robledo de Babia, Ayuntamiento de San Emiliano, D.ª Alvarina González Rubio, D. Enrique Martínez Quirós y otros, vecinos de Piedrafitas de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes (León), solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Pública creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan las aguas procedentes del "Charcón" o "Riachuelo de Babia", en término de Piedrafitas de Babia, Ayuntamiento de Cabrillanes, con destino al riego de fincas rústicas denominadas "Las Regadas" de una extensión superficial total de unas 3,8540 hectáreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Cabrillanes, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, n.º 8 - 1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee; y en la expresada Alcaldía de Cabrillanes.

Oviedo, 17 de enero de 1984.—El Comisario Jefe (ilegible).

418 Núm. 360.—1.462 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1983, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó con carácter definitivo la propuesta de modificación del estudio de detalle del Sector del Polígono 10 del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, lo que supone también la modificación del correspondiente proyecto de compensación, al objeto de subsanar los errores observados en la documentación gráfica del expresado proyecto, en relación con dos parcelas destinadas a Centros de E.G.B. y otras dos destinadas a Centros Comerciales, para ajustarlas a las superficies figuradas en los restantes documentos del proyecto, acordándose asimismo rectificar el error numérico observado en la documentación que sirvió de base para

la aprobación inicial de la modificación del estudio de detalle, en lo relativo a la gran zona verde pública.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 16 de enero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

419 Núm. 361.—1.333 ptas

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1983, adoptó acuerdo en virtud del cual se aprobó con carácter definitivo la propuesta de modificación del Estudio de Detalle del Sector del Polígono 10 del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, lo que supone también la modificación del correspondiente proyecto de compensación, al objeto de dotar de acceso conveniente a los garajes-aparcamiento, previstos en determinadas parcelas del Polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

León, 16 de enero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

420 Núm. 362.—946 ptas.

**

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1983 adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de renovación de colectores entre la plaza del Espolón y Puente Castro, redactado por el Ingeniero Municipal don José Toral Marcos, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 236.107.000 pesetas, acordando asimismo aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que en su día haya de regir en el concurso-subasta para la contratación de dichas obras.

El expediente se encuentra expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General, por plazo de un mes, a efectos de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial.

León, 16 de enero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

421 Núm. 363.—1.075 ptas.

**

La Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1983, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación "Demetrio Monteserín Sur", presentado por D. Juan Esain Parandiet, en representación de Geinsa, cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

D. José Luis Sánchez Mayol, ascendiendo su presupuesto de ejecución por contrata a 19.625.896 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 16 de enero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

422 Núm. 364.—1.161 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal en sesión de 27 de diciembre de 1983 acordó, por unanimidad, ratificar en sus propios términos el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1983, en virtud del cual se aprobó inicialmente el proyecto de acondicionamiento de terrenos para la ubicación de vertedero controlado de escombros en finca de propiedad particular sita en Villamoros de las Regueras, del Municipio de Villaquilambre, cuyo proyecto ha sido redactado por los Técnicos del Gabinete de Urbanismo de este Ayuntamiento, ascendiendo su presupuesto en ejecución material a 36.047.700 pesetas; en ejecución por administración a 36.488.654 pesetas, y en ejecución por contrata a 40.898.194 pesetas, sin perjuicio de que, para su ejecución, deba ser recabada del Ayuntamiento de Villaquilambre la oportuna licencia y también de que, en el caso de que la ejecución sea por contrata, se incorpore al proyecto el correspondiente pliego de condiciones técnicas generales y particulares.

El expediente se encuentra expuesto al público en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General, por plazo de un mes, a efectos de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial.

León, 16 de enero de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

423 Núm. 365.—1.677 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

No habiéndose formulado reclamaciones en el expediente de imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de urbanización de la Avda. del Castillo (tramo entre la Avda. de Astorga y C/ San Fructuoso), de conformidad con el art. 19-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en relación con el art. 33.2 de las Normas sobre Ingresos de las Corporaciones Locales, se hace saber que ha quedado aprobada definitivamente la imposición

de contribuciones especiales, dando por reproducido aquí el extracto del acuerdo que aparece en la página 5 del BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 290, de fecha 22 de diciembre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que puede interponerse recurso económico-administrativo, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Ponferrada, 16 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

427 Núm. 369.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderas*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el establecimiento de un recargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y la fijación de nuevos tipos de gravamen en las contribuciones rústica y urbana de este Municipio, todo ello al amparo de lo determinado en la Ley 24/1983 de 21 de diciembre de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las haciendas locales, el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones por los interesados. Si transcurrido dicho plazo no se han formulado reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Valderas, 11 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

426 Núm. 368.—1.161 ptas.

*Ayuntamiento de
Cacabelos*

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión del día 4 de enero de 1984, de aceptar el proyecto de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial, por importe de 1.500.000 pesetas concedido por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión del día 24 de noviembre de 1983, para financiar las obras "Acondicionamiento de la calle del Pozo, en Pieros y acondicionamiento y adecentamiento de la playa fluvial, en Cacabelos", cuyas características principales son:

Gastos de administración, concesión y reintegro: 228.880 pesetas.

Garantías: Las estipuladas en la base 4.ª del proyecto de contrato aprobado por la Corporación.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

El expediente que al efecto se tramita estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a partir del si-

guiente en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Cacabelos, 16 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

442 Núm. 370.—1.333 ptas.

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

Hace saber: Que por D. Victorino Sevilla Miguélez, mayor de edad, soltero y vecino de Seisón de la Vega solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de proyecto de instalaciones para ganado vacuno en la localidad de Seisón de la Vega, sito en la finca propiedad de Victorina Miguélez de la Torre, al paraje del "Sogo".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En San Cristóbal de la Polantera, a 12 de enero de 1984.—El Alcalde (ilegible).

425 Núm. 367.—1.247 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Santa María del Río*

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para 1983, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo durante el plazo de su exposición al público, por un importe de 138.825 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos	Pesetas
Capítulo 5.—Ingresos patrimoniales	138.825
Gastos	
A) Operaciones corrientes:	
1. Remuneraciones de personal	8.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	90.825
B) Operaciones de capital:	
9. Variación de pasivos financieros	40.000
Total	138.825

En Santa María del Río, a 16 de enero de 1984.—El Presidente (ilegible).

428 Núm. 372.—1.118 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 19 de 1984 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. Anónima (AUCALSA), contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 18 de octubre de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del mismo Jurado de 19 de mayo de 1983, que fijó justiprecio, como consecuencia de las obras de la autopista de peaje Campomanes-León, de la que es concesionaria la Entidad recurrente, a la finca SV-413, situada en término municipal de Santovenia de la Valdoncina, de clase pradera de secano en producción, expropiada en una superficie de 845 m² y propiedad de don Mateo Villanueva Lorenzana.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Nicolás Martín Ferreras.

397 Núm. 342.—2.021 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 599 de 1983 por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Manuel Alfredo Rodríguez Alvarez, contra resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, de 10 de noviembre de 1982, resolviendo petición de deslinde y amojonamiento en varias concesiones mineras en términos municipales de Valdesamarío, Villagatón e Iguña (León) y contra la desestimación tácita, por silencio

administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución mediante escrito de fecha 16 de diciembre de 1982 dirigido a la Dirección General de Minas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

398 Núm. 343.—1.892 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 189/83, promovido por el Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Anastasio-Sergio Berciano Fuertes y doña Ana-Isabel García Baizán, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Vivienda, tipo B, sita en la primera planta del edificio en León, Avenida José Aguado, núm. 1. Linda: Frente, Avda. de Madrid; derecha, chaflán que forma ésta con la de José Aguado; izquierda, vivienda A de su planta y pasillo de acceso general de su planta, y fondo, Avda. de José Aguado y vivienda C de su planta. Inscrita en el tomo 968, libro 222, folio 81, finca núm. 18.096, inscripción 3.ª. Valorada en 2.250.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 28 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10% del tipo inicial; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga

alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 13 de enero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

358 Núm. 316.—2.365 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 314/80, promovido por D. Félix Población Maraña, representado por el Procurador Sr. Glez. Varas, contra D. José del Río González, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y ello por primera vez, término de ocho días y en el precio de su valoración.

Camión, marca Barreiros, matrícula LE-8852-D, en mal estado.—Valorado en 700.000 pts.

Camión, marca Barreiros, matrícula LE-2151-C, en mal estado.—Valorado en 650.000 pts.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día veintiocho de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 13 de enero de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

429 Núm. 373.—1.677 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en el incidente de pobreza promovido por D. Lorenzo Rubio Martínez, de León, Procurador Sr. M. Sánchez, contra la Entidad "Guzmán, S. L.", que tuvo su último domicilio en León, Avenida de Palencia, 1, y otros, sobre declaración de pobreza de la actora para juicio de mayor cuantía, por la presente y mediante la publicación de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado su desconocido paradero, se la da traslado de la demanda y se emplaza en forma por término de nueve días, contados desde su publicación, para que comparezca y conteste, los mencionados autos incidentales, número 822/83.

Dado en León, 14 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 611/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Sociedad Mercantil Merkol, S.A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don J. Enrique Blanco Fernández, sobre reclamación de 82.710 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 %, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

“Una máquina registradora eléctrica, marca General, modelo G-2401, valorada en 80.000 pts.

Una cafetera marca Alva Solewry, modelo A-ER, automática, de dos portas, eléctrica, valorada en 90.000 pts.”

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de febrero y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 17 de enero de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario (ilegible).

431 N.º 376.—1.763 pts.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 21/82, seguidos a instancia de Suministros Industriales Roma, S.L., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Rafael López Pérez, sobre reclamación de 72.922 pts., en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día nueve de febrero y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de la segunda.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Unico: Un vehículo marca Morris 1.100, matrícula LE-38.101, color verde, en funcionamiento, valorado en 60.000 pts.

Dado en León, a 15 de noviembre de 1983.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

432 N.º 381.—1.200 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Oficial; en funciones Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de demanda de divorcio, seguidos en este Juzgado con el número 593/83, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de demanda de divorcio seguidos a instancia de Lucía Blanco García, mayor de edad, casada, empleada y vecina de León, representada por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes y dirigida por el Letrado D. Ginés A. Rodríguez, contra Tomás Martínez Redondo, mayor de edad, casado y actualmente en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. de la Torre Fuertes en la representación invocada, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio compuesto por Lucía Blanco García y Tomás Martínez Redondo, produciéndose una vez firme la presente resolución, que se comunicará al Registro Civil de León la disolución del régimen económico matrimonial, sin hacer declaración sobre las costas procesales.

Así por esta mi sentencia dictada en primera instancia que por la rebeldía del demandado le será notificada conforme a los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en León a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Máximo Pérez Modino. 401

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en demanda de divorcio número 773/83, que se tramita en el mismo, a instancia de D.ª Alejandra Fernández

Fernández, representada por el Procurador D. Pérez y Pérez, contra don Miguel García Martínez, mayor de edad, y se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en los autos, se persone y conteste si le conviniera la demanda, previniéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

León, a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (ilegible). 433

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/83-M, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad mercantil Banco Comercial Español, S. A., con domicilio social en Soria, representada por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Manuel Valle Fernández y esposa doña María Flor López Pérez, mayores de edad, industrial y sus labores y vecinos de Ponferrada, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dichos demandados para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

1.º—“Tierra al sitio de Campablanca o Monte de Abajo, del término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie aproximada de ochenta áreas. Linda: Norte, carretera de Posada; Sur, camino; Este, Vicente Prada González, y Oeste, Arturo López Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.193 del archivo, libro 263 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 112, finca n.º 29.424, inscripción 1.ª”. Valorada pericialmente en cuatro millones de pesetas.

2.º—“Tierra al sitio de El Sierro, término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, de trece áreas, diecinueve centiáreas y setenta y ocho decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, camino de Colonización; Sur, camino; Este, la que a continuación se describirá, propiedad de doña Angeles Sierra Núñez, y Oeste, de David Fernández Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.196 del archivo,

libro 265 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 169, finca n.º 29.684, inscripción 1.ª. Valorada pericialmente en doscientas treinta mil pesetas.

3.º.—"Tierra al sitio del Sierro, término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, de seis áreas, treinta y siete centiáreas y setenta decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, camino de Colonización; Sur, camino; Este, Porfirio Fernández, y Oeste, la finca anteriormente descrita de don Fulgencio Santalla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.196 del archivo, libro 265 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 170, finca n.º 29.686, inscripción primera". Valorada pericialmente en ciento seis mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de marzo próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los deudores no han presentado los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

405 Núm. 353.—4.472 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 551 de 1983, seguidos a instancia de D. Fernando Franco Castro, casado, industrial, de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra la Compañía Rebem, S.L., con domicilio social en Bembibre, Avenida de Villafranca, núm. 39, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, por lo que se refiere a los bienes muebles y por veinte días en cuanto a los derechos

de arrendamiento y traspaso del local de negocio y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados como de la propiedad de la Entidad demandada que a continuación se describen:

1.—Furgón "Mercedes", modelo 406-D, matrícula LE-0952-H. Valorado pericialmente en seiscientos mil pesetas.

2.—Un compresor marca Bético, de 10 m3 móvil a gas-oil. Valorado pericialmente en dos millones trescientas setenta y cinco mil trescientas veinticinco pesetas.

3.—Un compresor marca "Samur", de 7,5 m3 móvil a gas-oil. Valorado pericialmente en dos millones ciento noventa y cinco mil doscientas setenta y cinco pesetas.

4.—Un dumper de obra de 2.000 kilos de capacidad, con motor a gas-oil "Diter". Valorado pericialmente en seiscientos noventa y cinco mil ciento setenta y cinco pesetas.

5.—Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olimpia", de carro grande, modelo Electric 45. Valorada pericialmente en cuarenta y seis mil ciento noventa y cinco pesetas.

6.—Una calculadora eléctrica, marca Olimpia, modelo cinta y dígitos CPD-52/12. Valorada pericialmente en veintitrés mil seiscientos veinticinco pesetas.

7.—Una caja de caudales de despacho sin empotrar. Valorada pericialmente en once mil ciento veinticinco pesetas.

8.—Una máquina registradora eléctrica de dígitos, marca Hispano Olivetti. Valorada pericialmente en ochenta y una mil doscientas veinticinco pesetas.

9.—Tres mesas de despacho de madera. Valoradas pericialmente en quince mil setecientos cincuenta pesetas.

10.—Un mueble, metálico de oficina, tipo Canterado. Valorado pericialmente en veintiséis mil ciento veinticinco pesetas.

11.—Un radiador eléctrico para oficina. Valorado pericialmente en once mil ciento veinticinco pesetas.

12.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en la Avda. de Villafranca, núm. 39, de Bembibre del Bierzo, situado en la planta baja del edificio, propiedad de D. Avelino Alonso Suárez, que la Entidad demandada lleva en arrendamiento según contrato celebrado hace unos tres años. La renta inicialmente pactada fue de 50.000 pts. mensuales con cláusula de revisión aplicando el índice de costo de vida y en la actualidad por una revisión ya operada es de 57.000 pts. mensuales. Valorados pericialmente en dos millones quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la c/ Ancha, n.º 1-1.º,

el día veintinueve de febrero próximo a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero, y que, por lo que se refiere a los derechos de traspaso del local de negocio, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Ponferrada a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

437 Núm. 380.—5.375 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

Cédula de segundo emplazamiento

En este Juzgado se sigue juicio civil declarativo de mayor cuantía, número 104/79, promovido por D. José María Rapado Manzano y su esposa doña Antonina García González, mayores de edad, empleado y ama de casa, respectivamente, vecinos de Ponferrada, calle José Válgoma Suárez, núm. 40-1.º derecha, que litigan con la concesión del beneficio legal de pobreza, representados por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, contra D. Manuel Alvarez y su esposa doña Sofía López, mayores de edad, labradores y vecinos de Villasant de Cervantes (Lugo), contra los demás herederos desconocidos de don Ricardo Alvarez López; contra don Porfirio Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle General Mola, núm. 15; contra D. Pedro Ovalle Rodríguez, soltero, oficinista y vecino de Madrid, con domicilio en calle Valdevarnés, núm. 9-3.º; contra la Compañía de Seguros "La Paternal Española", con domicilio en Madrid, calle Princesa, núm. 29, y contra la Compañía de Seguros "Mudespa", también domiciliada en Madrid, calle San Bernardo, núm. 17, en reclamación de 2.000.000 de pts., como indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, en los que el Sr. Juez, en resolución de esta fecha y al amparo de lo dispuesto en el art. 528 de la Ley de E. Civil, por medio del presente se hace un segundo llamamiento a los herederos desconocidos e ignorados de D. Ricardo Alvarez López, concediéndoles

el término de siete días (mitad del acordado inicialmente) para personarse en forma en dicho juicio bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal emplazamiento tenga lugar expido la presente cédula en Astorga a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. (firma ilegible).—El Secretario (ilegible). 377

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Tomás Franco Franco, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 15 de 1983, ante este Juzgado promovidos por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S. A., contra don Emilio Rubio Carracedo, doña Amelia, don Manuel y doña Pilar-Margarita Casas González, en situación de rebeldía procesal; sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo y sin suplir previamente los títulos de propiedad, los bienes embargados como propiedad de dichos demandados siguientes:

Finca urbana.—Edificación radicante en La Bañeza al sitio de Valle de la Duerna, dedicada a la fabricación de ladrillos para la construcción, formada por tres naves unidas entre sí que hacen un todo de superficie 4.837 m2. con 12 decímetros cuadrados, teniendo entrada por la parte de fachada sobre la que se ha construido, que linda con el camino de las Bodegas, que es la fachada Norte; una de las naves se prolonga en su fachada Norte, con doce metros, y por la fachada Sur, otros doce metros. Debajo de la prolongación de la fachada Norte, existe un depósito de fuel oil para 75.000 litros; entre el suelo y sobre él, una instalación dedicada a muelle de carga. En la prolongación de la fachada Sur, existen unas tolvas para depósito de arcilla; dentro de la nave y a la izquierda entrando, existe una zona dedicada a secadero de ladrillos, otra zona o solar térmico y cocheras con un pequeño taller; en la parte central de la nave hay una zona designada a asentamiento de maquinaria, y a la derecha entrando se encuentran los hornos de cocción de ladrillos, los servicios y las oficinas. En la fachada Sur y adosado al edificio hay un tendejón de unos 1.000 m2. que se destina a recoger ladrillos. Fuera de las edificaciones y en la parte posterior a la entrada a las naves, dentro de la finca, existe un local de unos 12 metros cuadrados para transformador de luz con una instalación y transforma-

dor para 300 caballos, de 15.000 voltios o 220 watos. La edificación descrita linda por todos sus aires con la finca sobre la que se ha construido. La finca mide una hectárea, 96 áreas y 48 centiáreas, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza a nombre de los demandados, al tomo 1.206, folio 135, y se halla gravada con una hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial y en garantía de un préstamo de 18.500.000 pesetas, al interés del once por ciento anual y una comisión del tres por ciento anual por razón de demora en caso de impago, constituida en escritura otorgada el 24 de febrero de 1981.

Los referidos bienes están valorados pericialmente en setenta y siete millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día ocho de marzo próximo a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración; que se admitirá cualquier postura; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a doce de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Tomás Franco Franco.—El Secretario (ilegible).

374 Núm. 323.—4.500 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número dos por sustitución de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en mérito de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición n.º 265 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de D.ª Felisa Bahillo Montilla y catorce más, vecinos de León, representados por el Procurador D. Serafín Ferrero Aparicio, contra don Pedro-Alejandro Campo Mardomingo y ocho más, vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, en reclamación de cuatrocientos treinta y dos mil quinientas noventa y nueve pesetas más las costas causadas y que se causen, en cuyo procedimiento y por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación y término de veinte días a partir de la publicación en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, la décima parte indivisa del inmueble siguiente:

Bienes objeto de subasta

La décima parte indivisa de la casa n.º 28 de la calle Ordoño II de esta ciudad de León; consta de sótano, bajo, entreplanta y cinco plantas más con tres viviendas por planta, haciendo un total de quince. El solar tiene una superficie de 513,30 metros cuadrados. Linda: por la izquierda entrando en línea recta de 23,60 metros, con la casa de los señores Campo Mardomingo y José-Luis Botas Martínez; por la derecha en la misma longitud, con terrenos de la misma finca matriz de la que se segrega; al frente, con la calle Ordoño II en línea recta de 21,75 metros, y al fondo, con otra línea igual a la anterior, con resto de la finca de la que se segrega; inscrita al tomo 806, libro 117, folio 165, finca 7.338, inscripción 1.ª, valorada en la suma de 14.834.820 pesetas.

Para remate se han señalado las once horas del día diecisiete de febrero próximo, en la sala de audiencias de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa destinada al efectos el 10 por ciento de su valoración; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose hacer éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a trece de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Dolores González Hernando.

444 Núm. 378.—3.096 ptas.

**

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito del número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 888/83 de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales Pesetas

Derechos de registro D.C. 11.ª	50
Tramitación juicio y diligencias preliminares art. 28-1.ª	260
Despachos expedidos y cumplimentados D.C. 6.ª	170
Médico Forense, 10-5.ª	60
Ejecución art. 29 tarifa 1.ª	70
Pólizas Mutualidad Judicial	270
Reintegro juicio y posteriores calculados	1.200
D.C. 4.ª. Sr. Agente Juzgado de Sariegos	500
BOLETIN OFICIAL de la provincia, fol. 16 y 25 anuncios	2.490
Total s. e. u. o.	5.070

Importa la precedente tasación de costas las figuradas cinco mil setenta pesetas.

Corresponde satisfacer dicho importe al condenado Pedro de Lomas Barreales.

Y para que conste y dar vista a expresado condenado, por tres días, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas y cantidades reseñadas, todo ello en tres días, ante el paradero desconocido del mismo, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en León, a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

434 Núm. 377.—1.935 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de León.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil seguidas ante este Juzgado bajo el número 182/83 a instancia de la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador don Santiago González Varas y asistida del Letrado don Julián Tejerina, contra don Miguel Atienza Hernández, ganadero y vecino de Gea de Albaracín (Teruel), sobre reclamación dineraria, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Miguel Atienza Hernández, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la parte actora la cantidad de nueve mil ochocientos ochenta y siete pesetas, así como los intereses legales desde la interposición judicial, siendo de aplicación el art. 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil respecto al resto de los intereses, condenándose igualmente al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para su notificación al demandado rebelde don Miguel Atienza Hernández y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

435 Núm. 382.—2.623 ptas.

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de León.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil 180/83 seguido a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representada por el Procurador Sr. González Varas, bajo la dirección del Letrado don Julián Tejerina, contra don Pascual Ferrer García, mayor de edad, ganadero, vecino de Codo (Zaragoza), en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación dineraria, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. González Varas, en nombre y representación de la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Pascual Ferrer García, declarado en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la parte actora la cantidad de ocho mil cuatrocientas trece pesetas, más los intereses legales desde la interposición judicial, así como los resultantes de la aplicación del art. 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, condenándole a dicho demandado al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para su notificación al demandado rebelde don Pascual Ferrer García y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

436 Núm. 375.—2.580 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal civil núm. 1/84, seguidos a instancia de D. Antonio Senra Valle, viudo; D.^a Gloria Senra García y su esposo D. Daniel Neira López; y D. Luis Hernández González y su esposa D.^a Benigna González Alvarez, todos mayores de edad, propietarios, vecinos de Ponferrada, contra D. Augusto Sierra Rodríguez, mayor de edad, viudo, propietario, vecino que fue de Lugo y actualmente en paradero desconocido, sobre elevación a público de documento privado, por medio de la presente se cita al expresado demandado de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34-bajo izquierda, para el día ocho de febrero próximo a las once horas de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal señalado para dicho día y hora, advirtiéndole deberá comparecer asistido de Letrado en ejercicio y con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer continuará el juicio en su rebeldía sin más citarle ni oírle, y advirtiéndole igualmente que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada, 4 de enero de 1984.—El Secretario (ilegible).

373 Num. 344.—1.720 ptas

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa en autos de juicio de faltas n.º 165/83, en virtud de atestado de la Guardia Civil, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Jesús Fernández Lage, mayor de edad, soltero, vecino que fue de Cistierna, hoy en ignorado paradero, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos para el acto del juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en plaza de España, s/n., el día veintinueve del próximo mes de marzo a las once cuarenta y cinco horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse y haciendo saber al denunciado, la facultad conferida por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en legal forma mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al denunciado Jesús Fernández Lage, libro la presente en Cistierna, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario sust.º (ilegible).

407 Num. 351.—1.290 ptas.